

Viernes, 17 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Régimen de dedicación Concejal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de NOVIEMBRE de 2023, por el que se aprueba el régimen de dedicación parcial de Concejal, que surtirá efectos a partir del 01.01.2024.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CONCEJAL

Concejal: ANTONIO ACOSTA CALVO

Dedicación : Parcial.

Porcentaje : 75% de jornada.

Retribuciones: 1.450,00 Euros brutos/mes (12 mensualidades/año) Duración: Del 01.01.2024 hasta el fin de mandato

Responsabilidades: Control y optimización de los recursos humanos disponibles, dotar a los/as trabajadores/as del material y herramientas que vayan necesitando para sus cometidos y excepcionalmente apoyo para emergencias (reparación averías en red de abastecimiento, etc....).

Cadalso, 14 de noviembre de 2023

Francisco Ignacio Rodríguez Blanco

ALCALDE-PRESIDENTE

